



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2007, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, se ha delegado en el señor Teniente de Alcalde don Roberto Moral López la solicitud de declaración responsable en obras y usos presentada por doña María Teresa Bartolomé Güemes.

Por acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2017, se ha delegado en el señor Alcalde la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Ernesto Esteban Díez